

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, el presente expediente para resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, diciembre 10 de 2020.

**JHONIER ROJAS
SANCHEZ
Secretario**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).-

Auto:	1642
Actuación :	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante :	Alejandro Grajales Molta
Demandado :	Lilian Yoleidy Loaiza Loaiza
Radicado:	76-001-31-10-001-2017-00143-00
Providencia:	Auto tramite

La Gestora judicial de la parte actora Dra. LILIANA JARAMILLO PAQUE, solicita el aplazamiento de la diligencia programada para el día 09 de diciembre a las 09:30 de la mañana, por cuanto presenta problemas de salud.

Atendiendo la solicitud, se procederá a señalar nueva fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos en el presente proceso.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

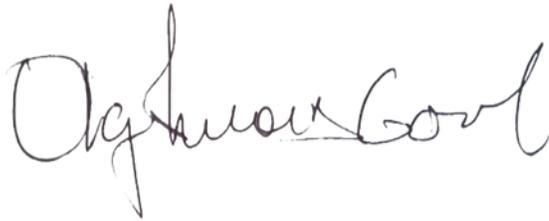
PRIMERO.- SUSPENDER la continuación de la diligencia programada para el día 09 de diciembre por lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos -pruebas-, para el día **11 de FEBRERO de 2021**, a

partir de las **9.30 A.M.**, para su realización de manera virtual, se utilizará el aplicativo TEAMS.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy _____

En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario